



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE
TURISMO (CONAGUITUR)

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 01-2026

Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2026, celebrada de manera virtual por la Comisión Nacional de Guiado de Turismo, mediante la plataforma ZOOM, el miércoles 28 de enero del 2026, a partir de las catorce horas con trece minutos, (2:13 p.m.) con la participación de los siguientes miembros:

- Sr. Jorge Retana Navarro, representante titular del ICT, quien preside
- Sra. Geraldine Castaing Mesén, representante titular del INA
- Sra. Maricruz Pereira Ugalde, representante suplente CANATUR
- Sra. Silvia Lobo Romero, representante titular de ACOT

Ausentes con excusa:

- Sra. Patricia Forero Cabezas, representante titular de CANATUR
- Sr. Pablo Valverde Madrigal, representante titular del ICT
- Sra. Lucía Sánchez Rodríguez, representante titular de ACOGUITUR

Ausentes sin excusa:

- Sra. Idania Urbina González, representante titular de FENAGUITUR

La señora Marta Seelye, de la ACOGUITUR, está presente en la sesión como invitada.

Secretaría de Actas

- Annia Ureña Ureña
- Laura Zúñiga Solís
- Gabriela Sánchez Cortés

APARTADO 1 “GENERALIDADES”

El señor Jorge Retana Navarro, quien preside, da la bienvenida y presenta el Orden del Día.

Los señores miembros están de acuerdo con el orden del día y la aprueban.

ARTICULO 1: Aprobación de actas

La señora Annia Ureña, Secretaría de Actas, hace la observación de que, por un error involuntario, no se incluyó en la agenda del día de hoy para aprobación, el acta de la sesión ordinaria N° 05-2025,



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)

realizada en fecha 11 de agosto del 2025, la cual no se pudo aprobar en la sesión N° 06-2025, por falta de quórum calificado, ya que los que estuvieron presentes fueron:

- Sr. Jorge Retana Navarro, representante titular del ICT, quien preside
- Sr. Pablo Valverde Madrigal, representante titular del ICT
- Sra. Patricia Forero Cabezas, representante titular de CANATUR
- Sra. Silvia Lobo Romero, representante titular de ACOT
- Sra. Idania Urbina González, representante titular de FENAGUITUR
- Sra. Andrea Zamora Viquez, representante suplente del INA

Sin embargo, con la presencia de los directores el día de hoy, tampoco se puede aprobar. Por lo que queda pendiente para agendar en la próxima sesión ordinaria de la CONAGUITUR.

- Con el quórum de ley, **se aprueba** el acta de la Sesión Ordinaria **N° 06-2025**, celebrada de manera presencial, en la Sala de Sesiones del ICT, el 10 de diciembre de 2025, con los siguientes votos de los miembros:

- Sr. Jorge Retana Navarro, representante titular del ICT, quien preside
- Sra. Geraldine Castaing Mesén, representante titular del INA
- Sra. Maricruz Pereira Ugalde, representante suplente CANATUR

ARTICULO 2: PRESIDENCIA

I. Cumplimiento parcial del acuerdo N° CNGT-15-2025: “Copia del correo con la remisión del procedimiento que remitió AERIS para inscribir a Guías de Turismo que trabajan por cuenta propia para que ingresen al área designada por AERIS para que Tour Operadores o guías acreditados por estos recojan a sus clientes”.

Con el fin de llevar la trazabilidad de los acuerdos tomados por la Comisión, se presenta para información el cumplimiento parcial del acuerdo N° CNGT-15-2025 referente a la copia del correo con la remisión del procedimiento que remitió AERIS, para inscribir a Guías de Turismo que trabajan por cuenta propia para que ingresen al área designada por AERIS para que Tour Operadores o guías acreditados por estos recojan a sus clientes.

Al respecto, el Sr. Retana informa que se remitió un correo electrónico tanto a la Federación Nacional de Guías de Turismo (FENAGUITUR) como a la ACOGUITUR, con el fin de que, de considerarlo pertinente, se acogieran a dicho procedimiento y remitieran, por intermedio de la Presidencia, el listado de guías interesados en inscribirse ante AERIS. No obstante, si bien el correo fue enviado, no se recibió respuesta por parte de ninguna de las dos organizaciones, ni se remitieron listas de personas interesadas



INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO (CONAGUITUR)

en acogerse al proceso de inscripción.

Indica que la posibilidad de remitir nuevamente dicha información se mantiene abierta, por lo que el cumplimiento del acuerdo se encuentra pendiente de forma parcial. En razón de lo anterior, recomienda tener por recibido el informe presentado, con carácter meramente informativo.

Por tanto;

SE ACUERDA: Dar por recibida copia del correo suscrito por el señor Jorge Retana, presidente de la CONAGUITUR; con la remisión del procedimiento que remitió AERIS para inscribir a Guías de Turismo que trabajan por cuenta propia para que ingresen al área designada por AERIS para que Tour Operadores o guías acreditados por estos recojan a sus clientes, en atención del acuerdo N° CNGT-15-2025.

ACUERDO FIRME

II. Recordatorio nombramientos CONAGUITUR.

El señor Jorge Retana, aprovecha el espacio para recordarles a los representantes asistentes que el vencimiento de los nombramientos de la actual Comisión está por vencer (marzo 2026). Agradece las cartas de las representaciones que ya enviaron la propuesta de representantes y a los faltantes les recuerda la importancia de tenerlos antes de que venzan para poder juramentarlos y no atrasar la funcionalidad de la Comisión.

Las señoras asistentes agradecen el recordatorio y toman nota.

ARTICULO 3: PERSONAS DIRECTORAS

No hubo temas.

ARTICULO 4: CORRESPONDENCIA

I. Oficio N° ST-CNGT-001-2025, en relación con remisión de oficio CONAGUITUR-P-002-2025, respecto a cumplimiento de acuerdo CNGT-12-2025, mediante el cual se traslada borrador de propuesta de reforma al Reglamento de Guías de Turismo.

El señor Jorge Retana manifiesta que el oficio N.° ST-CNGT-001-2025, mediante el cual se traslada el oficio N° CONAGUITUR-P-002-2025, relacionado con el acuerdo N° CNGT-12-2025, se refiere a la remisión de la propuesta de borrador de la reforma al Reglamento de Guías de Turismo, en particular

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE
TURISMO (CONAGUITUR)**

en lo relativo a los temas de formación de guías, así como otros aspectos que han sido recurrentemente planteados en reuniones sostenidas con guías de turismo de distintas regiones del país.

Indica que, la propuesta presentada no será sometida a decisión en la presente sesión y propone que el borrador sea remitido a las personas integrantes de la Comisión para su análisis, a fin de que, en un plazo determinado, puedan remitir observaciones y comentarios, con el objetivo de que la Comisión conozca y eventualmente apruebe el texto en una sesión posterior, e inicie el correspondiente proceso interno institucional para la tramitación de reformas reglamentarias.

Consulta a los presentes, si existe alguna observación al respecto y la señora Silvia Lobo le solicita que la propuesta sea remitida por correo electrónico, para tener mayor facilidad para revisarlo, lo cual es apoyado por el resto de las asistentes.

Al respecto, se manifiesta conformidad con que el documento sea enviado por esa vía.

El Sr. Retana plantea la conveniencia de establecer un plazo para la remisión de observaciones, acordándose que dicho plazo sea de diez días hábiles, con el fin de agilizar el proceso y poder agendar el tema para la siguiente sesión de la Comisión.

La señora Geraldine Castaing, representante del INA solicita la palabra y consulta si el documento ya fue revisado por la Asesoría Legal del ICT o si ha contado con la participación de algún profesional en derecho, tal como ocurrió en procesos anteriores. Asimismo, manifiesta la importancia de conocer el nivel de avance del documento para orientar adecuadamente el análisis que realizará la Comisión y poder socializarlo con sus equipos de trabajo.

Indica el Sr. Retana que, el borrador aún no ha sido remitido a la Asesoría Legal, toda vez que, conforme a lo señalado por la Jefatura de dicha dependencia, el procedimiento interno establece que la Comisión debe remitir un documento previamente consensuado y consolidado, para que posteriormente sea objeto de revisión legal. Se aclara que, una vez realizada esa revisión, podrían requerirse ajustes antes de continuar con las siguientes etapas del proceso institucional, incluyendo la remisión a la Junta Directiva para la eventual aprobación de la reforma.

Seguidamente, la Sra. Maricruz Pereira, representante de CANATUR, consulta si existe algún documento que permita visualizar de forma comparativa las modificaciones propuestas respecto del texto vigente del reglamento, tales como cuadros comparativos o resúmenes de los artículos reformados, con el fin de facilitar el análisis.

Explica el Sr. Retana, que la propuesta no constituye una reforma integral, sino una reforma puntual de artículos específicos; no obstante, se propone solicitar apoyo para elaborar un resumen o cuadro

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE
TURISMO (CONAGUITUR)**

comparativo que facilite la revisión.

Sobre el tema, se acoge la recomendación de preparar un documento comparativo que muestre, de un lado, el texto vigente y, del otro, los cambios propuestos, indicando que se procurará contar con dicho insumo dentro de la misma semana para remitirlo junto con el borrador por correo electrónico. En consecuencia, se propone como acuerdo dar por recibido el borrador de propuesta de reforma al Reglamento de Guías de Turismo, otorgar un plazo de diez días hábiles para la remisión de observaciones por parte de las personas integrantes de la Comisión, y remitir la documentación correspondiente, incluyendo un resumen o cuadro comparativo por vía de correo electrónico.

Al respecto;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibido el oficio N° ST-CNGT-001-2025, mediante el cual se traslada el oficio N° CONAGUITUR-P-002-2025, relacionado con el acuerdo N° CNGT-12-2025, que contiene la propuesta de borrador de reforma al Reglamento de Guías de Turismo.

B) Solicitar a la Presidencia de CONAGUITUR la preparación de un documento comparativo que muestre, de un lado, el texto vigente del reglamento y, del otro, los cambios propuestos, para que sea remitido a los integrantes de la Comisión junto con el borrador de la reforma, por vía de correo electrónico.

C) Una vez enviado el documento comparativo y el borrador de propuesta de reforma al Reglamento de Guías de Turismo, otorgar un plazo de diez (10) días hábiles para la remisión de observaciones por parte de las personas integrantes de la Comisión, al correo del Sr. Jorge Retana, presidente de la CONAGUITUR.

ACUERDO FIRME

APARTADO 2: RENDICIÓN DE CUENTAS.

No se agendaron temas.

APARTADO 3: ESTRATEGIA

No se agendaron temas.



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
COMISIÓN NACIONAL DE GUIADO DE
TURISMO (CONAGUITUR)**

APARTADO 4: GESTIÓN DEL RIESGO

No se agendaron temas.

Sin más asuntos que tratar, al ser las catorce horas con veintiocho minutos, del día miércoles veintiocho de enero del año dos mil veintiséis, se levanta la Sesión Ordinaria Virtual N° 01-2026, de la Comisión Nacional de Guiado de Turismo, del ICT.

**JORGE RETANA NAVARRO
PRESIDENTE**

**ANNIA UREÑA UREÑA
SECRETARIA DE ACTAS**